



Note No.: 716/2015

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y las Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la nota del 21 de agosto de 2015, en la que se transmite un cuestionario relativo al impacto del cambio climático en el disfrute de los derechos humanos.

En este sentido, la Misión Permanente de Cuba tiene a bien trasladar los siguientes comentarios:

*En relación con la pregunta 1 del cuestionario:*

A nivel global, el adecuado ejercicio y disfrute del derecho a la salud se ve socavado por los efectos del cambio climático. Las conductas ambientales irresponsables y los insostenibles patrones de producción y consumo continúan erosionando la plena realización de todos los derechos humanos para todos, con particular y negativa incidencia sobre el derecho a la salud. Como es tradicional, la mayor carga de esta problemática la soportan sobre sí los pueblos de los países en desarrollo.

Sin embargo, nada de esto es nuevo. Hace muchos años que la comunidad científica internacional determinó que los efectos del cambio climático comprometerían, entre otras cosas, la salud de las personas. Así, hace más de una década, en el 2002, la OMS estimó que aproximadamente el 2.4% de las enfermedades diarreicas agudas eran consecuencia de las variaciones y cambios del clima, de igual manera que un 6% de los casos de malaria se atribuyó a las anomalías del clima.

Se estima que en el futuro, el cambio climático continuará teniendo repercusiones adversas en materia de salud. La Organización Mundial de la Salud (OMS) prevé que uno de los efectos del cambio climático en materia de salud sea que continúen modificándose los límites geográficos de extensión y los patrones estacionales de enfermedades infecciosas, en particular aquellas transmitidas por vectores y las producidas por alimentos.

Por otro lado, el aumento de las temperaturas medias, de conjunto con una mayor variabilidad climática, alteraría el patrón de exposición a temperaturas extremas, lo que tendría impactos negativos en la salud tanto en los periodos invernales como estivales. En nuestros días, ya se ha incrementado el número de muertes asociadas a las olas de calor en distintas regiones del mundo.

Otros fenómenos provocados o recrudecidos por el cambio climático, como son las inundaciones, las sequías y los incendios, tienen un impacto negativo sobre la salud de las personas y las comunidades, así como sobre los sistemas, infraestructuras e instituciones encargadas de garantizar el acceso a servicios de atención médica de calidad.

Igualmente, el cambio climático está alterando los sistemas hidrológicos, reduciendo los recursos hídricos en cantidad y calidad. Se prevé que en el siglo XXI se reduzcan los recursos renovables de aguas superficiales y aguas subterráneas. Consecuentemente, ello provocará una reducción en la disponibilidad y acceso a fuentes de agua potable.

La alimentación adecuada, como componente indispensable del derecho a la salud, también continuará sufriendo los efectos negativos del cambio climático. Cultivos como el trigo, el maíz o el arroz, que constituyen la base de la alimentación de millones de personas en regiones tropicales y templadas, sufrirán impactos muy negativos en los volúmenes de producción con el aumento de las temperaturas a raíz del cambio climático. En esencia, todos los aspectos de la seguridad alimentaria se ven potencialmente afectados por los efectos del cambio climático, incluido el acceso a los alimentos, el uso de estos y la estabilidad de sus precios.

Los siguientes ejemplos reafirman que, sin lugar a dudas, el cambio climático supone grandes riesgos para la salud de las personas alrededor del mundo:

- Las mareas meteorológicas, las inundaciones costeras y la elevación del nivel del mar provocan riesgos de muerte, lesión o problemas de salud en las zonas costeras bajas y los Estados insulares.
- Las inundaciones continentales suponen graves riesgos para la salud de las grandes poblaciones urbanas.
- Los episodios meteorológicos extremos provocan el colapso de las redes de infraestructura y servicios esenciales como el suministro de agua y electricidad, fundamentales para los servicios de salud y emergencia.
- Los períodos de calor extremo aumentan el riesgo de mortalidad y morbilidad en las poblaciones urbanas vulnerables y personas que trabajan a la intemperie, tanto en áreas urbanas como rurales.
- La variabilidad y los extremos del calentamiento, las sequías, las precipitaciones y las inundaciones aumentan el riesgo de fallo en los sistemas alimentarios.

*En relación con la pregunta 2 del cuestionario:*

Como pequeño Estado insular en desarrollo, Cuba también se ve afectada por los efectos del cambio climático, de forma consistente con las tendencias globales. El clima en el país está cambiando. Por ello, las instituciones públicas competentes implementan políticas destinadas a fortalecer nuestras capacidades de adaptación y mitigación, en aras de lograr el desarrollo sostenible del país.

De mediados del siglo pasado a la fecha, la temperatura promedio anual ha aumentado, al tiempo que el verano se expande y el invierno se contrae. La última década del pasado siglo y la primera del presente, han sido las más cálidas en nuestra historia. La actividad ciclónica ha sido muy variable. En una situación sin precedentes, desde el 2001 y hasta la fecha, han afectado a Cuba 8 huracanes intensos.

El régimen de lluvias está variando. En las últimas décadas se han incrementado los acumulados en el período poco lluvioso, mientras que decrecen en la etapa de lluvias. La lámina de lluvia promedio anual ha descendido respecto a períodos anteriores. La frecuencia y extensión de las sequías se ha incrementado significativamente desde 1960, incidiendo particularmente en la región oriental del país. Los cambios observados en la disponibilidad de agua también son significativos y han disminuido los recursos hídricos potenciales.

En las últimas cuatro décadas, se ha reportado el ascenso del nivel medio del mar; y las proyecciones futuras indican ascensos que implicarían una disminución lenta de la superficie emergida del país. El avance del mar contribuirá a la salinización de los acuíferos terrestres, en particular los subterráneos. La pérdida de superficie terrestre por elevación del nivel del mar implicará severos efectos sobre los asentamientos humanos costeros.

Respecto a la salud, los vectores de importancia médica, como los mosquitos, responsables de la transmisión enfermedades como el dengue, la malaria, la encefalitis equina y la encefalitis del Nilo Occidental, entre otras; acortan su ciclo de vida, desarrollándose fácilmente en épocas húmedas y de intenso calor. Las condiciones del tiempo y el clima en Cuba son propicias para que en todo el año estos vectores mantengan un desarrollo sostenido.

La morbilidad de las principales enfermedades infecciosas no transmitidas por vectores presenta una elevada sensibilidad a las variaciones y cambios del clima. Estas enfermedades constituyen una de las principales causas de atención médica brindada en los servicios de urgencia de las instituciones primarias de salud.

Como resultado de las investigaciones y los estudios realizados en Cuba, se identificaron las principales enfermedades sensibles al clima; entre las que se encuentran las enfermedades diarreicas agudas (EDA), las infecciones respiratorias agudas (IRA), las meningitis virales (MV), la meningitis neumococcica (MN) y bacterianas (MB), la Varicela (V), las hepatitis virales (HV), el dengue (analizado desde el indicador número de focos mensuales de

*Aedes aegypti* (Ae) y la malaria (Ma) (esta última analizada desde el indicador del índice anófeles).

Las EDA y las hepatitis "A" de transmisión fecal oral, son favorecidas en condiciones de intenso calor y frecuentes precipitaciones, condiciones que facilitan el desarrollo de vectores mecánicos como moscas y cucarachas, así como la contaminación de fuentes de agua, no sólo por grandes precipitaciones, sino también por intensas sequías que conllevan al almacenamiento y manipulación inadecuada del preciado líquido. Así mismo, los alimentos mal manipulados y mal conservados son propicios a contaminarse; pudiendo contribuir a la propagación de agentes como salmonellas, shigellas, cólera, entre otras bacterias. Los enterovirus suelen ser frecuentes en temporadas de calor, en contraposición al rotavirus, que suele circular frecuentemente en la etapa más fría.

Estas enfermedades transmisibles, de importancia epidemiológica, son sensibles a las condiciones climáticas, dado que las IRA y la varicela, al igual que las meningitis bacterianas, de transmisión respiratoria, tienen una estacionalidad definida y su propagación se ve favorecida en condiciones frías, secas e incluso en períodos de intenso calor.

El Estado cubano, que por mandato constitucional garantiza el más amplio disfrute por todos del derecho a la salud, mantiene amplios programas asistenciales de salud para enfrentar los retos que las variaciones del clima suponen en términos epidemiológicos, a partir del fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, de cobertura universal y absolutamente gratuita. En ese sentido, instituciones cubanas han desarrollado numerosas investigaciones para evaluar la carga de morbilidad atribuible a la variabilidad y al cambio climático, tomando en cuenta proyecciones para los próximos años. Se han utilizado diferentes enfoques, que han permitido revisar y establecer metodologías sobre la manera de evaluar la vulnerabilidad a nivel local y nacional. Ello ha conllevado a la formulación y desarrollo de indicadores climáticos para los estudios en materia de salud, así como de modelos para la predicción de los peligros climáticos de la salud y los estudios de vulnerabilidad ante el cambio climático,

En línea con las propuestas y recomendaciones de la OMS en esta materia, Cuba ha alcanzado resultados favorables, al mejorar el entendimiento de las respuestas de los patrones epidemiológicos, la identificación de vulnerabilidades y la estimación de los potenciales impactos. Todo ello ha permitido proponer la implementación de un conjunto de medidas de adaptación, dirigidas a mejorar los conocimientos sobre los riesgos sanitarios atribuibles a la variabilidad y al cambio climático, y las acciones más eficaces para gestionar esos riesgos.

*En relación con la pregunta 3 del cuestionario:*

El Estado cubano, por mandato legal, es el responsable principal de promover y garantizar el pleno ejercicio y disfrute de todos los derechos humanos para todos, incluyendo el derecho a la salud; así como de proteger el medio ambiente, mediante la implementación de políticas públicas sostenibles en materia de gestión y explotación de recursos naturales. A través de las instituciones públicas competentes, se identifican, diseñan, implementan, controlan y evalúan los amplios programas y medidas destinadas tanto a continuar elevando la calidad de la salud de nuestro pueblo como el disfrute de su derecho a un medio ambiente sano.

Como Estado parte en los principales instrumentos internacionales en materia de protección del medio ambiente, Cuba ha respetado sus compromisos y ha desplegado esfuerzos para garantizar el disfrute del derecho a un medio ambiente sano. Igualmente, se implementan medidas, en correspondencia con sus compromisos internacionales, en materia de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Cuba cuenta con una sólida base legal para la protección del medio ambiente y prevenir su deterioro. Como se apuntó, la función del Estado en esta materia tiene rango constitucional, al estar reconocida en el artículo 27 de la Constitución de la República. Además, están en vigor, y se aplican, dos leyes<sup>1</sup>, cinco decretos-leyes<sup>2</sup> y tres decretos<sup>3</sup>, entre otras normas jurídicas, para

---

<sup>1</sup> Ley No. 5 "Ley Forestal" y Ley No. 81 "Del Medio Ambiente".

<sup>2</sup> Decreto-Ley No. 136 "Del Patrimonio Forestal y la Fauna Silvestre y sus Contravenciones"; Decreto-Ley No. 164 "Reglamento de Pesca"; Decreto-Ley No. 200 "Contravenciones en

la protección del medio ambiente. Complementariamente, diversas normativas nacionales contribuyen a sostener el marco legislativo para la adaptación y la mitigación, incluyendo las normas de ordenamiento territorial, evaluación de impacto ambiental, inspección ambiental y licencias ambientales, así como disposiciones sectoriales referentes a las aguas, los suelos, los recursos marinos y la diversidad biológica.

Adicionalmente, existe en Cuba una Estrategia Nacional Ambiental, que, como principal instrumento de la política ambiental en el país, considera al cambio climático como uno de los principales temas de seguimiento. Esta estrategia se revisa y actualiza cada cinco años. En su última versión (2011-2015), se reconoce que *“...La protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, es un derecho y un deber de cada ciudadano, el cual se materializa con el accionar individual y mediante las diversas formas de organización y asociación reconocidas por la Ley...”*.

El sistema de áreas protegidas en Cuba está formado por 253 áreas protegidas, que representan un 19,93% del territorio nacional, incluyendo la plataforma insular marina hasta la profundidad de 200 metros. Hay en el país 6 Reservas de la Biosfera “UNESCO MAB”, 2 sitios Patrimonio Mundial Natural (UNESCO) y 8 humedales Sitios RAMSAR. Otras instituciones, como el Centro Nacional de Áreas Protegidas, la Dirección Nacional Forestal, el Servicio Estatal Forestal, el Cuerpo de Guardabosques, la Oficina Nacional de Regulación Pesquera y la Dirección de Ciencias y Regulación Pesquera, también contribuyen a una gestión ambiental responsable.

De manera específica, en el país está instrumentado un Programa Nacional para el Enfrentamiento al Cambio Climático; y se financia un Programa Nacional de Ciencia y Técnica sobre el Clima.

---

materia de Medio Ambiente”; Decreto-Ley No. 201 “Del Sistema Nacional de Áreas Protegidas”; y Decreto-Ley No. 212 “Gestión de la Zona Costera”.

<sup>3</sup> Decreto No. 180 “Regulaciones sobre el Patrimonio Forestal y la Fauna Silvestre”; Decreto No. 268 “Contravenciones de las Regulaciones Forestales”; y Decreto No. 280 “Sobre las Comisiones del Plan Turquino, del Sistema de Reforestación y el Consejo Nacional de Cuencas Hidrográficas”

Desde la década de 1990 se diseñaron Programas Científico-Técnicos Nacionales, Ramales y Territoriales, que incorporaron importantes proyectos relacionados con el cambio climático y su evaluación a niveles global, nacional y local. Estos esfuerzos, como se ha apuntado, continúan en la actualidad mediante el Programa Científico Nacional "El Cambio Climático en Cuba: Impactos, Mitigación y Adaptación".

Todo este sistema de normas, instituciones y programas toma como base los siguientes principios y derechos, reconocidos por la Ley No. 81 de 1997, "Ley de Medio Ambiente": el derecho a un medio ambiente sano y el deber ciudadano respecto a la protección del medio ambiente; así como los principios de aprovechamiento racional de los recursos naturales, de prevención y de precaución en la gestión ambiental.

Con una visión integral de gestión ambiental, el Estado cubano se enfoca en:

- Implementar el programa cubano de educación, comunicación y sensibilización pública sobre cambio climático.
- Dotar a los gobiernos locales de conocimientos sobre mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.
- Realizar acciones educativas sobre mitigación y adaptación a los efectos del al cambio climático, dirigidas a decisores, empresarios, especialistas, técnicos y obreros de los diferentes sectores.
- Dotar a los docentes de las herramientas y promover la producción de materiales didácticos para abordar este tema e incorporarlo en los currículos del Sistema Nacional de Educación.
- Realizar acciones educativas dirigidas a periodistas, comunicadores, realizadores, directivos y técnicos de los medios de comunicación, que les permitan crear productos comunicativos, que propicien y aumenten la cultura y conciencia de la sociedad en estos temas.
- Utilizar herramientas creativas a nivel local, que promuevan medidas de adaptación y la búsqueda de soluciones con la participación directa de la población.

Tomando en consideración los negativos impactos, presentes y futuros, del cambio climático en el disfrute del derecho a la salud, el Estado cubano ha proyectado acciones estratégicas para:

- Perfeccionar el sistema de vigilancia epidemiológica, facilitando la predicción de epidemias y de posibles cambios en vectores y cepas circulantes.
- Fortalecer los programas para la atención de la salud a la población, con particular atención a los grupos de mayor riesgo, ante los incrementos bruscos en la temperatura, la humedad y otros factores climáticos.
- Profundizar las investigaciones dirigidas al estudio de los efectos del cambio climático en las enfermedades de transmisión vectorial.
- Mejorar la recopilación y disponibilidad de información de la materia.
- Valorar el establecimiento de un sistema de indicadores en salud y cambio climático, referidos a las consecuencias sobre la salud de las políticas de mitigación y adaptación, así como la vulnerabilidad y efectos en la morbi-mortalidad.
- Capacitar al personal de salud en los temas de clima y peligros y riesgos en materia salud; así como educar a la población en las medidas preventivas o de adaptación, a corto y mediano plazo.
- Mantener y perfeccionar el sistema de alerta temprana a escala trimestral, mensual y semanal que incluye las principales enfermedades o riesgos a la salud, en los que pudiera influir el cambio climático.

Otras medidas, dirigidas específicamente a los sectores de recursos hídricos, producción de alimentos y vivienda se encuentran en estudio para su posible implementación, en aras de continuar fortaleciendo la plena realización del derecho de todos a la salud.

*En relación con la pregunta 4 del cuestionario:*

El ordenamiento jurídico cubano incluye las garantías necesarias para la protección de los derechos humanos, así como para evitar y reprimir las violaciones que se produzcan como consecuencia del cambio climático o de una explotación irresponsable o irracional de los recursos naturales.

Así, los sistemas de inspección y control ambientales de las autoridades competentes y de los gobiernos territoriales mantienen un control sistemático de la gestión ambiental, con un énfasis particular en aquellas conductas que generen o puedan generar violaciones a los derechos humanos y al orden legal vigente.

De tal suerte, la Ley No. 81 de 1997, “Ley de Medio Ambiente”, establece un sistema de responsabilidad civil, por el cual toda persona natural o jurídica que por su acción u omisión dañe el medio ambiente está obligada a cesar en su conducta y a reparar los daños y perjuicios que ocasione. A tales efectos, están facultados para reclamar la reparación del daño o la indemnización de los perjuicios la Fiscalía General de la República, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, y quien haya sufrido personalmente el daño o perjuicio. Como garantías, los interesados podrán solicitar que las autoridades competentes tomen las medidas previstas en la legislación procesal vigente.

En sede jurisdiccional, las Salas de lo Económico de los Tribunales Provinciales de todo el país son competentes para conocer y resolver aquellos *“... litigios que surjan con motivo del incumplimiento de las regulaciones del medio ambiente y los recursos naturales, o relacionados con los daños ambientales, resultantes de actividades económicas desarrolladas por personas jurídicas o naturales, cubanas o extranjeras, en el territorio nacional, comprendidas las aguas interiores, el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental”*.

En sentido general, las políticas públicas y los programas de gestión ambiental están sometidos, de manera permanente, al escrutinio público y el seguimiento de las más altas autoridades del Gobierno y el Estado, atendiendo a la importancia que tiene la cuestión del cambio climático para nuestro país.

*En relación con la pregunta 5 del cuestionario:*

Como se ha apuntado con anterioridad, la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático es una prioridad para el Estado cubano, quien ha mantenido durante años amplios y diversos programas de gestión ambiental

responsable, en correspondencia con los limitados recursos económicos de los que disponemos.

Con el objetivo de continuar estos esfuerzos, y para fortalecer las capacidades nacionales en materia de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, se complementan las políticas existentes y se han identificado otras nuevas, que se irán implementando paulatinamente.

Así, en materia de adaptación, se trabaja en función de:

- Identificar los impactos del cambio climático en los sectores, actividades y localidades más vulnerables.
- Promover y controlar la integración de la adaptación al cambio climático en los planes y políticas sectoriales y locales, considerando los ecosistemas relevantes, y la condición urbana o rural de cada territorio.
- Propiciar un marco para coordinar planes y programas relacionados con las estrategias y medidas de adaptación al cambio climático.
- Mantener actualizado los estudios de Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo, dado su papel en la reducción de riesgo de desastre y su contribución a la adaptación al cambio climático, jerarquizando áreas y actividades identificadas en sectores priorizados y a escala local.
- Fortalecer las capacidades nacionales de respuesta ante el cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país.
- Propiciar la participación activa de todos los actores de la sociedad en la adaptación al cambio climático, y el incremento de su percepción y nivel de conocimiento sobre el tema, con particular énfasis en el nivel local.

Con relación a la mitigación, los principales esfuerzos se dirigen a:

- Establecer políticas, posibles escenarios y acciones nacionales y sectoriales, que permitan identificar las áreas donde es posible mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, en correspondencia con la política energética y con los programas de desarrollo del país.

- Apoyar los procesos de construcción de escenarios de mitigación, incorporando las nuevas políticas de desarrollo sectorial y macroeconómico, eficiencia energética, marcos regulatorios y otros instrumentos, para incentivar el uso de la energía renovable, y el análisis de las sinergias entre las medidas de adaptación y mitigación.
- Promover la aplicación de buenas prácticas en el uso de los recursos y durante el ciclo de vida de productos y procesos, fomentando un consumo y una producción sostenibles.
- Promover la cultura energética y medioambiental, de modo que se favorezcan modificaciones en la conducta y patrones de consumo de las personas, tanto jurídicas como naturales, y se propicie su participación en el enfrentamiento al cambio climático.

### Comentarios generales:

El impacto del cambio climático sobre los derechos humanos, en particular sobre el derecho a la salud, será mayor y mucho más negativo en los países en desarrollo, que carecen de los recursos necesarios para fomentar por sí solos el desarrollo sostenible. Por ello, se impone no solo reafirmar el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas en la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático; sino la necesidad de un mayor compromiso de los países desarrollados en función de lograr el desarrollo sostenible de los países pobres, a través de la cooperación internacional y la transferencia de recursos, tecnologías y conocimientos.

Si continúan los irracionales e insostenibles patrones de producción y consumo, así como el injusto orden económico internacional, poco podrá hacerse para prevenir, mitigar o adaptarse a los efectos del cambio climático, algunos de los cuales son ya irreversibles.

Privilegiar la protección del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras es hoy un imperativo moral, sobre todo en un mundo en el que se destinan sumas multimillonarias en la producción de nuevos y más sofisticados armamentos, en lugar de dirigirlas hacia la producción de alimentos o el desarrollo sostenible de pueblos enteros.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y las Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.

Ginebra, 5 de noviembre de 2015.

